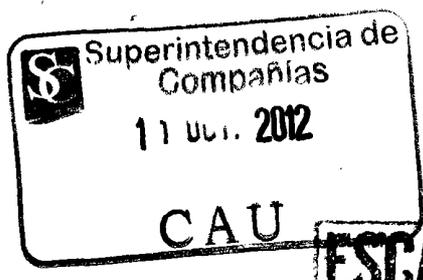


52109



Dcto  
# d  
cip

Quito, 11 de octubre de 2012

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

ESCANEAR

FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA, portador de la CC. 171205206-5, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FOTOCOPIADORAS KMSPRO Cía. Ltda., solicito a ustedes lo siguiente:

Sírvanse registrar la Cesión de Participaciones de la Compañía FOTOCOPIADORAS KMSPRO Cía. Ltda., realizada mediante Escritura Pública suscrita ante el Doctor Remigio Vargas Poveda, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito con fecha jueves ocho de diciembre de dos mil once, en la que comparecieron a dicha cesión en calidad de Cedentes los cónyuges señor Segundo Eduardo Almache Orozco (ex socio) y la señora Sara Emilia Córdor Gallo, y en calidad de Cesionario el señor Fausto Williams Cifuentes Olalla.

Por la diligente atención que se dignen dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA  
GERENTE GENERAL  
FOTOCOPIADORAS KMSPRO Cía. Ltda.

Impresado cesión  
de participaciones  
16/10/2012



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 13699

RECTIFICACIÓN



**OTORGA:**

**EMPRESA FOTOCOPIADORAS KMSPRO CÍA. LTDA**

**\*P.P.\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: El señor **FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA**, casado, en su calidad de Gerente General de la **EMPRESA FOTOCOPIADORAS KMSPRO CÍA. LTDA**. De conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de más de Rectificación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El señor Fausto Williams Cifuentes Olalla, en calidad de Gerente General de la empresa Fotocopiadoras KMSPRO Cía. Ltda. Adjunto nombramiento.; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Fotocopiadoras KMSPRO Cía. Ltda., mediante escritura pública se

PJ

1

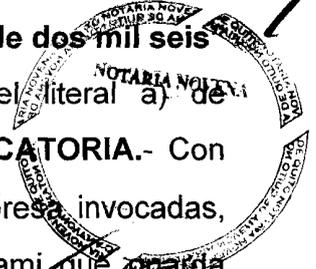
- 3 OCT. 2012

constituyó el día martes dieciocho de abril de dos mil seis ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notaría Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de octubre del dos mil siete. b) El día viernes dieciocho de febrero de dos mil once, en las oficinas de la Compañía Fotocopiadoras KMSPRO Cía. Ltda., los socios Fausto Williams Cifuentes, Segundo Eduardo Almache y Luisa Giovanna Tipán celebraron una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía indicada, en la que el primer punto se resolvió la cesión de todas las participaciones sociales del señor Segundo Eduardo Almache –ciento noventa y nueve participaciones- a favor del socio Fausto Williams Cifuentes Olalla en uso de su derecho preferente; además de común acuerdo los socios autorizan y conceden todas las facultades que sean necesarias al Gerente General de la compañía Fausto Cifuentes Olalla, para que realice cuanta gestión sea necesaria ante las autoridades pertinentes y realice los trámites y escrituras de transferencia y cesión de participaciones a su favor, la reforma de estatutos necesarias. Adjunto copia certificada del Acta de Junta. c) Mediante escritura pública el día jueves ocho de diciembre de dos mil once ante el Doctor Remigio Vargas Poveda, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecieron a suscribir la Cesión de Participaciones en calidad de Cedentes los cónyuges señor Segundo Eduardo Almache Orozco (socio) y la señora Sara Emilia Cóndor Gallo, y en calidad de Cesionario el señor Fausto Williams Cifuentes Olalla. En la cláusula Segunda de Antecedentes, en el numeral uno, se hizo contar lo siguiente: **“La Compañía Fotocopiadoras KMSPRO Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de octubre de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre de dos mil siete con el número dos nueve tres siete;...”** En esta escritura en la Cláusula Segunda de Antecedentes se cometió un error de escritura -



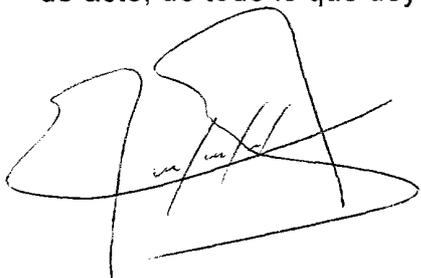
# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Lapsus Calami- que tiene que ver con la fecha de constitución de la compañía Fotocopiadoras KMSPRO Cía. Ltda. donde dice: **“celebrada el dieciocho de octubre de dos mil seis...”** debía decir: **“dieciocho de abril de dos mil seis”** según reza de la escritura de constitución referida en el literal a) de antecedentes del presente documento. **TERCERA: RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, en la calidad y autorización expresa invocadas, por medio de este acto, solicito se rectifique el lapsus calami que guarda relación con la fecha de constitución de la Compañía Fotocopiadoras KMSPRO Cía. Ltda. donde dice: **“celebrada el dieciocho de octubre de dos mil seis...”** debe decir: **“dieciocho de abril de dos mil seis”** según reza de la escritura de constitución referida en el literal a) de antecedentes del presente documento; esta Rectificatoria de ninguna forma modifica el contenido, espíritu y voluntad de las partes en la Cesión de Participaciones realizada mediante escritura pública el día jueves ocho de diciembre de dos mil once ante el Doctor Remigio Vargas Poveda, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, en calidad de Cedentes los cónyuges señor Segundo Eduardo Almache Orozco (socio) y la señora Sara Emilia Cóndor Gallo, y en calidad de Cesionario el señor Fausto Williams Cifuentes Olalla. **CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración de la escritura de rectificación son de cuenta en su totalidad del Cesionario y Gerente General de KMSPRO Cía. Ltda., señor Fausto Williams Cifuentes Olalla. **QUINTA.-** Para los fines legales pertinentes, la presente escritura de Rectificatoria y su contenido se marginará en la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el ocho de diciembre de dos mil once ante el Doctor Remigio Vargas Poveda, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, entre los cónyuges señor Segundo Eduardo Almache Orozco (socio) y la señora Sara Emilia Cóndor Gallo en calidad de Cedentes, y el señor Fausto Williams Cifuentes Olalla en calidad de Cesionario; hecho esto, el Gerente General dará cumplimiento al mandato que ha sido

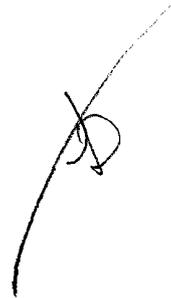


4  
- 3 OCT. 2012

concedido por la Junta para que realice la legalización de la Cesión de Participaciones. Usted señor Notario se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Ramón Monard, portador de la matrícula profesional signada con el número seis mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-



SR. FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA  
C.C. 171205206-5.

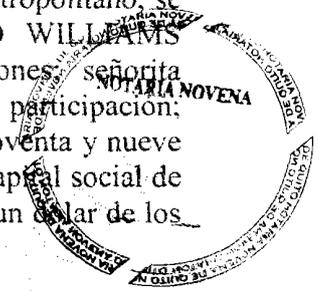


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA FOTOCOPIADORAS KMSPRO CÍA. LTDA.**

En Quito, hoy viernes diez y ocho de febrero de 2011 en las oficinas de la Compañía FOTOCOPIADORA KMSPRO Cía. Ltda., ubicada en la avenida diez de Agosto No. 28-45 y Selva Alegre Planta Baja de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos los socios de la compañía señores: FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA propietario de doscientas (200) participaciones; señorita LUISA GIOVANNA TIPAN ANDRADE propietaria de una (1) participación; SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO propietario de ciento noventa y nueve (199) participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Las participaciones sociales son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Actúa como Presidente el señor Segundo Eduardo Almache Orozco, quien preside la Junta y de acuerdo con los estatutos actúa como Secretario el señor, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita, que a través de secretaría se verifique el quórum; el señor Secretario deja constancia que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social y pagado de la Compañía, quienes aceptan como en efecto así lo hacen constituirse en Junta General Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el único punto del orden del día:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**

**2.- RESOLVER LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑÍA Y SUS ADMINISTRADORES COMO LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO.**

El señor Presidente pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

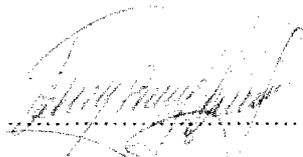
**Con relación al punto Uno.-** La señorita Luisa Giovanna Tipán Andrade expresa que no desea adquirir las indicadas participaciones renunciando a este derecho preferente; y, manifiesta que para efectos de la Cesión de Participaciones a favor de otro u otros socios o de terceros se cumplirá con el consentimiento unánime del capital social, cesión que se realizará por escritura pública y se contará con la comparecencia de la cónyuge del señor Segundo Eduardo Almache Orozco, la señora Sara Emilia Córdor Gallo en el momento de suscribir dicha escritura, a fin de cumplir con todos los requisitos y formalidades para que surtan los efectos legales pertinentes.

El señor Segundo Eduardo Almache Orozco, Presidente de la Junta y en su calidad de socio pone en consideración de la Junta de socios su deseo de transferir las CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) PARTICIPACIONES de su propiedad que tiene en la

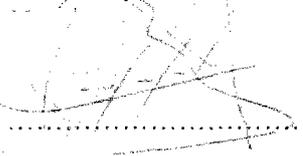
autoridades correspondientes, previa la advertencia o requerimiento a cesar dichas prácticas que estén sucediendo; con esto, los socios quedan en libertad para realizar cualquier tipo de negocios o actividad mercantil al amparo de la Constitución de la República, Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías y más cuerpos legales afines.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída el acta a los socios presentes quienes por mayoría absoluta y sin observación alguna que hacer la aceptan, aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 11H30 del mismo día.

SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO  
PRESIDENTE

C.C. 

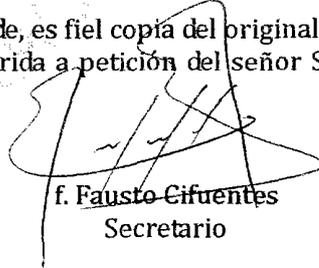
FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA  
SECRETARIO

C.C. 

LUISA GIOVANNA TIPÁN ANDRADE  
SOCIA

C.C. 

**CERTIFICO:** La copia que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. Esta copia es conferida a petición del señor Segundo Eduardo Almache Orozco. Quito, 8 de diciembre de 2011.

  
f. Fausto Cifuentes  
Secretario

Número de Recibo

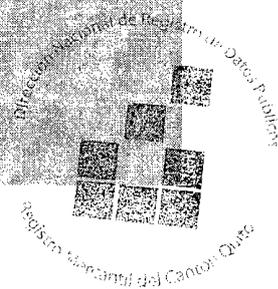
77918



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

**Que bajo No.- 19320** del Registro de Nombramientos de veinte y tres de Octubre del dos mil nueve, Tomo 140, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**FOTOCOPIADORAS KMSPRO CIA. LTDA.**", otorgado a favor del Señor **FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Inscripción que textualmente dice: "**NUMERO 19320.-** En Quito, a veinte y tres de octubre del dos mil nueve se me presentó una comunicación que textualmente dice: Quito, 10 de octubre del 2009.- Señor.- **FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA.-** Ciudad.- Por medio de la presente le informo que la Junta General de Socios de la compañía **FOTOCOPIADORAS KMSPRO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 10 de octubre del 2009, acordó por unanimidad de los accionistas elegir a usted, como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- **FOTOCOPIADORAS KMSPRO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 18 de abril del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil el 08 de octubre de 2007.- La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.- Atentamente, f) Luisa Giovanna Tipán Andrade.- **SECRETARIA AD-HOC.-** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FOTOCOPIADORAS KMSPRO CIA. LTDA.**, comprometiéndose a cumplirlo con sujeción a la ley y los Estatutos Sociales.- Quito, 10 de octubre de 2009.- f) **FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA.-** C.C. 171205206-5.- Certifico que la firma anterior de señor **FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA**, es la que usa en todos sus actos públicos y privados y, que no se encuentra impedido legalmente por fallo, resolución.- Sentencia de autoridad competente.- f) Luisa Giovanna Tipán Andrade.- **SECRETARIA AD-HOC.-** Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "**FOTOCOPIADORAS KMSPRO CIA. LTDA.**".- Quito, a tres de Octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**EL CANTÓN QUITO.**



RA/mm.  
Resp. *[Signature]*

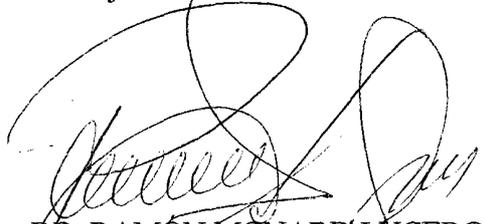
Quito, 3 de octubre de 2012

Señor Doctor  
Rubén Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
En su despacho.-

DR. RAMÓN MONARD LUCERO, Abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula No. 6333 C.A.P, ante usted comparezco comedidamente con lo siguiente:

Sírvase conferirme dos copias textuales del nombramiento de Gerente General de la Compañía Fotocopiadoras KMSPRO Cia. Ltda., calidad recaída en el señor FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA con CC. 171205206-5 el día 10 de octubre de 2009, inscrito bajo el No. 12320 del registro de Nombramientos, Tomo No. 140 de fecha 23 de octubre de 2009; a la vez, se dignará certificarme si hasta la presente fecha sigue en funciones al no haber sido reemplazado del cargo.

Esta información certificada la solicito por razones profesionales. En lo que fuere pertinente, señalo mi domicilio profesional ubicado en la calle 18 de Septiembre E4-76 y Av. Amazonas, Ed. Álamo, 6to. Piso. Of. 602 y judicial, el casillero 1893 del Palacio de Justicia y casillero electrónico [abg.rml.notificaciones@gmail.com](mailto:abg.rml.notificaciones@gmail.com) registrado en el Consejo de la Judicatura.



DR. RAMÓN MONARD LUCERO  
MAT. PROF. 6333 C.A.P.  
CC. 170783907-0

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

**CIUDADANIA** 171205206-5

CIFUENTES OLALLA FAUSTO WILLIAMS  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 19-ENERO 1972

003- 0273 02146 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3222

CASADO VERONICA SOLEDAD GUEVARA S  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 MANUEL IBAN CIFUENTES  
 JUANA MARIA OLALLA  
 ROMINAHUI 03/04/2009  
 03/04/2021

REN 0868175



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0022 NÚMERO  
 1712052065 CEDULA

CIFUENTES OLALLA FAUSTO WILLIAMS

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SANTA PRISCA ZONA  
 PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
 (F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

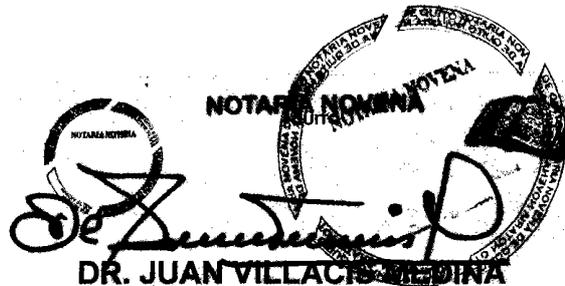
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s) - 3 OCT. 2012

Quito *[Handwritten signature]*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

*See...*

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **RECTIFICACIÓN** que otorga la EMPRESA FOTOCOPIADORAS KMSPRO CÍA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a **TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-**



NOTARIO NOVENO  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

The image shows a circular notary seal for the Notary Public of the Ninth Canton of Quito. The seal contains the text 'NOTARIO NOVENO' and 'CANTON QUITO'. A signature is written across the seal, and the name 'DR. JUAN VILLACIS MEDINA' is printed below it.

**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**

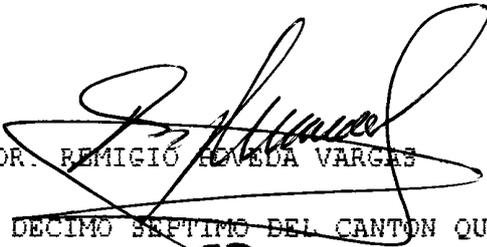


Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-  
Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de:  
CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SRA. SARA EMILIA CONDOR  
GALLO Y OTRO., a favor de: SR. FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA,  
otorgada en esta Notaría el ocho de diciembre del dos mil once,  
de su escritura pública de: RECTIFICACION DE ESTE CONTRATO,  
otorgada por: EMPRESA FOTOCOPIADORAS KMSPRO CIA. LTDA., celebrada,  
ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. JUAN VILLACIS MEDINA,  
(Encargado), el tres de octubre del dos mil doce.- Quito a, ocho  
de octubre del dos mil doce.



Notaría 17

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGES

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Chyriz y Garcia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.



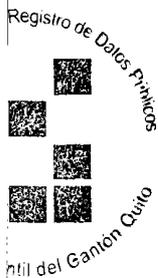
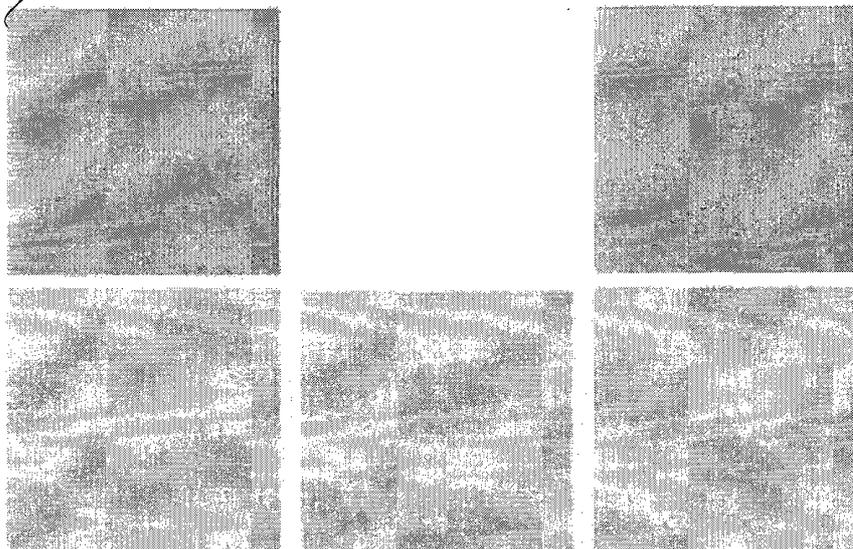
Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2937 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de octubre del dos mil siete, a fs. 2606, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía “**FOTOCOPIADORAS KMSPRO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de diciembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón y Aclaratoria Rectificatoria de tres de octubre del dos mil doce, otorgada ante la Notaria Novena Encargada del Cantón.- Quito, diez de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/





Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SRA. SARA EMILIA CÓNDROR GALLO

SR. SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO

A FAVOR DE:

SR. FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA



Notaria 17

CUANTIA: USD. \$. 199,00

DI 2 COPIAS

C.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: por una parte el señor SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO y su cónyuge la señora SARA EMILIA

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



CÓNDOR GALLO, de estado civil casados entre sí: y por otra, en calidad cesionario, el señor FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía ..FOTOCOPIADORAS KMSPRO Cía. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el SOCIO señor SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO y su cónyuge la señora SARA EMILIA CÓNDOR GALLO; y por otra, en calidad cesionario, el señor FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA, los comparecientes son domiciliados en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La Compañía FOTOCOPIADORAS KMSPRO Cía. LTDA.. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de octubre de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.

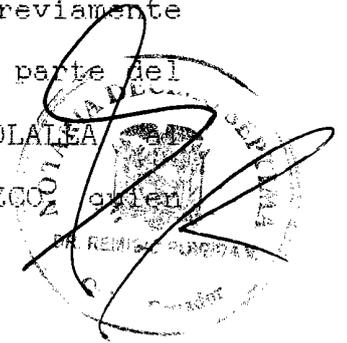


## Dr. Remigio Poveda Vargas

doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del dos mil siete con el número dos nueve tres siete (2937); Dos: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FOTOCOPIADORAS KMSPRO Cía. LTDA.. celebrada con el carácter de universal el día diez y ocho de febrero de dos mil once, con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad, autorizó al socio señor SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía esto es, ciento noventa y nueve participaciones en favor del señor FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA. TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO, enajena y transfiere mediante cesión sus ciento noventa y nueve participaciones que le corresponden de la Compañía FOTOCOPIADORAS KMSPRO Cía. LTDA., a favor del señor FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA, con todos los derechos reales inherentes a las mismas. CUARTA.- Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio.- El valor de la Cesión de Derechos de las participaciones objeto de este contrato ha sido previamente convenidos de mutuo acuerdo y cancelado por parte del Cesionario FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA, quien Cedente señor SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO



Notaria 17



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

declara tenerlo recibido a satisfacción. sin que por este concepto tenga reclamo alguno de cualquier naturaleza. SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas -en especial el Cesionario-, para realizar cuanta gestión sea necesaria y se proceda a la marginación e inscripción de la presente escritura de cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución y Registro Mercantil pertinentes. SÉPTIMA.- Documentos habilitantes.- Se acompaña una Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía FOTOCOPIADORAS KMSPRO Cía. LTDA., con la que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente señor SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO, para que transfiera sus ciento noventa y nueve participaciones que posee dentro de la compañía en favor del cesionario señor FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Ramón Monard Lucero, con matrícula número sesenta y tres treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes.



Dr. Rémigio Poveda Vargas

por mí el Notario. en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo. de todo lo cual doy fe.-

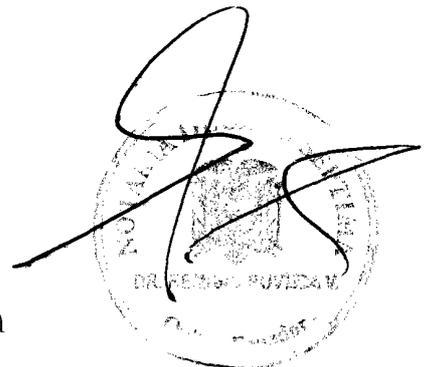
SRA. SARA EMILIA CONDOR GALLO  
C.C. 171192040-3

SR. SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO  
C.C. 171201493-3

SR. FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA  
C.C. 171205206-5



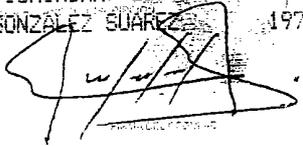
Notaria 17

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171205206-5  
 CIFUENTES OLALLA FAUSTO WILLIAMS  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 19 ENERO 1972  
 003-0273 02146 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1972




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V3222  
 NACIONALIDAD CASADO VERÓNICA SOLEDAD BUEVANA S  
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA EN ELAADO PRIVADO  
 PROFOCUP  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUEL IBAN CIFUENTES  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JUANA MARÍA OLALLA  
 QUITO 12/11/2009  
 12/11/2021  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA REN 2010966  
  
  
 PULGAR DERECHO

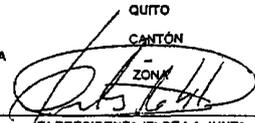


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0022 1712052065  
 NÚMERO CÉDULA

CIFUENTES OLALLA FAUSTO WILLIAMS

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SANTA PRISCA ZONA  
 PARROQUIA



(E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA FOTOCOPIADORAS KMSPRO CÍA. LTDA.**

En Quito, hoy viernes diez y ocho de febrero de 2011 en las oficinas de la Compañía FOTOCOPIADORA KMSPRO Cía. Ltda., ubicada en la avenida diez de Agosto No. 28-45 y Selva Alegre Planta Baja de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos los socios de la compañía señores: FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA propietario de doscientas (200) participaciones; señorita LUISA GIOVANNA TIPAN ANDRADE propietaria de una (1) participación; SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO propietario de ciento noventa y nueve (199) participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Las participaciones sociales son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como Presidente el señor Segundo Eduardo Almache Orozco, quien preside la Junta y de acuerdo con los estatutos actúa como Secretario el señor Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita, que a través de secretaría se verifique el quórum; el señor Secretario deja constancia que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social y pagado de la Compañía, quienes aceptan como en efecto así lo hacen constituirse en Junta General Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el único punto del orden del día:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**

**2.- RESOLVER LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑÍA Y SUS ADMINISTRADORES COMO LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO.**

El señor Presidente pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

**Con relación al punto Uno.-** La señorita Luisa Giovanna Tipán Andrade expresa que no desea adquirir las indicadas participaciones renunciando a este derecho preferente; y, manifiesta que para efectos de la Cesión de Participaciones a favor de otro u otros socios o de terceros se cumplirá con el consentimiento unánime del capital social, cesión que se realizará por escritura pública y se contará con la comparecencia de la cónyuge del señor Segundo Eduardo Almache Orozco, la señora Sara Emilia Córdor Gallo en el momento de suscribir dicha escritura, a fin de cumplir con todos los requisitos y formalidades para que surtan los efectos legales pertinentes.

El señor Segundo Eduardo Almache Orozco, Presidente de la Junta y en su calidad de socio pone en consideración de la Junta de socios su deseo de transferir las CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) PARTICIPACIONES de su propiedad que tiene en la



compañía, por lo que, solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Por otra parte, el señor Fausto Williams Cifuentes Olalla, manifiesta en ejercicio de su derecho preferente, que acepta adquirir mediante cesión de participaciones las CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones del socio Segundo Eduardo Almache Orozco.

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ACTUAL

Socio	No. de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado USD	Porcentaje
Fausto Williams Cifuentes	200	200	50 %
Segundo Eduardo Almache	199	199	49 %
Luisa Giovanna Tipán	1	1	1 %
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

Por lo expuesto, la Junta de Socios luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad autorizar al señor Segundo Eduardo Almache Orozco la Cesión de Participaciones de ciento noventa y nueve (199) equivalente al cuarenta y nueve por ciento (49 %) que tiene en la compañía FOTOCOPIADORA KMSPRO Cía. Ltda. de la siguiente manera: Segundo Eduardo Almache Orozco en calidad de Cedente CEDE al socio Fausto Williams Cifuentes Olalla Ciento noventa y nueve (199) participaciones, quien en uso del derecho preferente así las recibe en calidad de Cesionario. Por otra parte la socia, Luisa Giovanna Tipán Andrade se ratifica en su decisión de renunciar a su derecho preferente de la cesión de participaciones.

La cesión de participaciones sociales de acuerdo a lo resuelto por la Junta de Socios, queda aprobada de la siguiente forma:

Socio	No. de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en numerario -USD-	Porcentaje
Fausto Williams Cifuentes	399	399	99.75 %
Luisa Giovanna Tipán	1	1	0.25%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital social actual de la COMPAÑIA FOTOCOPIADORA KMSPRO CIA. LTDA. se reforma y queda conformada de la siguiente manera:

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	No. de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en numerario -USD-	Porcentaje
Fausto Williams Cifuentes	399	399	99.75 %
Luisa Giovanna Tipán	1	1	0.25%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

Con relación al punto Dos.- La Junta procede a conocer y RESOLVER LAS "OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑIA Y SUS



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por señor el señor SEGUNDO EDUARDO ALMACHE OROZCO y su cónyuge la señora SARA EMILIA CÓNDROR GALLO, a favor de el señor FAUSTO WILLIAMS CIFUENTES OLALLA en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy ocho de diciembre del dos mil once.-



DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda a.*



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía FOTOCOPIADORAS KMSPRO CIA. LTDA., de fecha dieciocho de abril de dos mil seis, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha ocho de diciembre de dos mil once, y Rectificatoria mediante escritura otorgada ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, de fecha tres de octubre de dos mil doce. En Quito a, diez de octubre de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO